

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9535/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día once de enero del dos mil veintiuno.

La oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9535, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; en su calidad de apoderado del señor [REDACTED] y quien ha solicitado: *"Solicito fotocopia certificada de expediente clínico de la paciente [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED] con n° de Dui: [REDACTED] del centro de atención Hospital Médico Quirúrgico."* Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial"..."*Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ...*", sin embargo, el solicitante remitió por correo electrónico, Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo y Judicial con Clausula Especial otorgado por [REDACTED], a favor de [REDACTED], en el cual lo faculta para solicitar todo tipo de documento que le sean requerido por cualquiera de las instituciones en donde realizará tramites de pago de seguro y que sea exclusivos del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de acuerdo al art. 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública; con lo que se da cumplimiento al Art. 51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP) y al Art.7 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Asimismo, remite carta emitida por asegurada, partida de defunción de la señora [REDACTED] y partida de matrimonio del señor [REDACTED] con la paciente [REDACTED].

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncología del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió información por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncología del ISSS, copia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] y que consta de 87 folios útiles



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cinco dólares con dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$5.16), lo que corresponde a 129 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información, ISSS
M.A.